



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

47875

15.17
47875

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Realizar una Audiencia Pública con motivo de abordar el tratamiento de las distintas iniciativas legislativas que prevén la necesidad de Reforma de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Invítese a instituciones civiles, representante de los otros poderes del Estado, Colegios Profesionales, especialistas en la temática e interesados en General, para que emitan recomendaciones y/u observaciones referentes a los proyectos mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara, a establecer, fecha, lugar, modalidad de la Audiencia Pública. Deberá contemplarse la realización de esta instancia teniendo como sedes las ciudades de Santa Fe y Rosario.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de las audiencias .

ARTÍCULO 5º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar. -

Diputado Provincial
Leandro Busatto

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente

El presente proyecto tiene por objetivo generar un debate democrático y amplio sobre un punto central en la vida institucional de la provincia.

En el convencimiento de que es necesario reformar y actualizar la carta magna de la provincia, también entendemos que la ley de necesidad de reforma debe surgir a la luz de un debate



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

abierto a la sociedad. Debate, que no admite dilaciones, pero que tampoco se puede dar solo desde la política.

Es trascendente avanzar en la actualización de nuestra Constitución provincial, la cual fue sancionada en 1962, y en los tiempos que corren resulta anacrónica e incapaz de dar respuesta a las problemáticas que atraviesan nuestra sociedad.

Por su parte, en la actualidad es esta Cámara están pendiente de tratamiento numerosos proyectos que prevén la necesidad de reforma de la Constitución, tales como los expedientes: 47198, 46711, 47404, 47177, proyectos estos que tiene como autores Diputados de distintos bloques, por cual entendemos que es el momento oportuno para empezar a encausar esta discusión, hasta el momento pendiente.

Por lo expuesto espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de Resolución.



Diputado Provincial
Leandro Busatto



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

47875

15.17
47875

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Realizar una Audiencia Pública con motivo de abordar el tratamiento de las distintas iniciativas legislativas que prevén la necesidad de Reforma de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Invítese a instituciones civiles, representante de los otros poderes del Estado, Colegios Profesionales, especialistas en la temática e interesados en General, para que emitan recomendaciones y/u observaciones referentes a los proyectos mencionados.

ARTÍCULO 3º.- Facultar a la Presidencia de esta Cámara, a establecer, fecha, lugar, modalidad de la Audiencia Pública. Deberá contemplarse la realización de esta instancia teniendo como sedes las ciudades de Santa Fe y Rosario.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de las audiencias .

ARTÍCULO 5º.- Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de la actividad a la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, y lo relativo a su difusión a la Dirección General de Prensa.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar y archivar. -

Diputado Provincial
Leandro Busatto

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente

El presente proyecto tiene por objetivo generar un debate democrático y amplio sobre un punto central en la vida institucional de la provincia.

En el convencimiento de que es necesario reformar y actualizar la carta magna de la provincia, también entendemos que la ley de necesidad de reforma debe surgir a la luz de un debate



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

abierto a la sociedad. Debate, que no admite dilaciones, pero que tampoco se puede dar solo desde la política.

Es trascendente avanzar en la actualización de nuestra Constitución provincial, la cual fue sancionada en 1962, y en los tiempos que corren resulta anacrónica e incapaz de dar respuesta a las problemáticas que atraviesan nuestra sociedad.

Por su parte, en la actualidad es esta Cámara están pendiente de tratamiento numerosos proyectos que prevén la necesidad de reforma de la Constitución, tales como los expedientes: 47198, 46711, 47404, 47177, proyectos estos que tiene como autores Diputados de distintos bloques, por cual entendemos que es el momento oportuno para empezar a encausar esta discusión, hasta el momento pendiente.

Por lo expuesto espero contar con el acompañamiento de mis pares para lograr la aprobación del presente proyecto de Resolución.



Diputado Provincial
Leandro Busatto